



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos. (2017060396)

Advertido error en la Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos, publicada en el DOE núm. 41, de 28 de febrero de 2017, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5038 en el texto.

Donde dice:

“— Subdirección de Gestión y Contratación de Personal Estatutario Temporal”.

Debe decir:

“— Subdirección de Gestión de Personal Estatutario Temporal”.

En la página 5039 en el texto

Donde dice:

“— Subdirección de Gestión Económica y Contratación”.

Debe decir:

“— Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa”.

Donde dice:

“Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 28 de junio de 2004, en sentido de crear los puestos de Subdirector/a de Asesoría Jurídica y Subdirector/a de Gestión y Contratación de Personal Temporal, y modificar las denominaciones de las Subdirecciones de Administración de Personal a la que se añade “y de Prevención de Riesgos Laborales” y la Subdirección de Régimen Retributivo a la que se añade “y Relaciones Laborales” según figura en Anexo I a esta resolución”.

Debe decir:

“Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Direc-



ción Gerencia de 28 de junio de 2004, en sentido de crear los puestos de Subdirector/a de Asesoría Jurídica y Subdirector/a de Gestión de Personal Estatutario Temporal, y modificar las denominaciones de las Subdirecciones de Administración de Personal a la que se añade "y de Prevención de Riesgos Laborales" y la Subdirección de Régimen Retributivo a la que se añade "y Relaciones Laborales" y la Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario a la que se añade "Fijo" según figura en Anexo I a esta resolución".

En la página 5040 Anexo I.

Donde dice:

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	UBICACIÓN	GRUPO/S	NIVEL	C.E.	S.P	OBSERV.
39.02	D003	SUBDIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	SERV. CENTRALES	A1	29	1.1	LD	
39.02	D005	SUBDIRECTOR/A DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y RELACIONES LABORALES	SERV. CENTRALES	A1	29	1.1	LD	
39.02	D131	SUBDIRECTOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA	SERV. CENTRALES	A1	29	1.1	LD	
39.02	D132	SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL	SERV. CENTRALES	A1/A2	29	1.1	LD	

Debe decir:

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	UBICACIÓN	GRUPO/S	NIVEL	C.E.	S.P	OBSERV.
39.02	D003	SUBDIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	SERV. CENTRALES	A1	29	1.1	LD	
39.02	D005	SUBDIRECTOR/A DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y RELACIONES LABORALES	SERV. CENTRALES	A1	29	1.1	LD	
39.02	D119	SUBDIRECTOR/A DE SELECCIÓN Y PROVISION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	SERV. CENTRALES	A1	29	1.1	LD	
39.02	D131	SUBDIRECTOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA	SERV. CENTRALES	A1	29	1.1	LD	
39.02	D132	SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	SERV. CENTRALES	A1/A2	29	1.1	LD	

Mérida, 1 de marzo de 2017.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO